



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villanueva, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno(2021)

	PROCESO	:	PERTENENCIA
	DEMANDANTE	:	AMPARO GARCES DAZA
	DEMANDADO	:	ELENA CASTILLO DUARTE
OTROS			
	RADICACION	:	2021-00184-00

Se procede a resolver lo pertinente en virtud a que la parte demandante no subsanó la demanda de la referencia toda vez que por auto de fecha septiembre 7 de 2021 fue inadmitida la demanda y notificada en estados el día 8 de septiembre de 2021, concediéndosele cinco días para subsanarla los cuales empezaban a correr a partir del día nueve de septiembre de 2021 y vencía el día 15 de septiembre de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda de PERTENENCIA presentada por AMPARO GARCES DAZA..

SEGUNDO. En firme la presente decisión archívese el expediente y devuélvase a la parte demandante, sin necesidad de desglose, los anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE